La Universidad Autónoma Chapingo (UACh), a través de la Dirección General de Investigación, Posgrado y Servicio (DGIPS), convoca a Profesoras y Profesores Investigadores y Técnicas y Técnicos Académicos de Tiempo Completo, a presentar propuestas para la publicación de resultados de proyectos de investigación en el formato de **Guías Prácticas para Productores**, para lo cual emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Publicación de GUÍAS PRÁCTICAS PARA PRODUCTORES

2025

Esta iniciativa surge del reconocimiento del compromiso de la Universidad Autónoma Chapingo de difundir conocimiento humanístico, científico y tecnológico de alta calidad, generado a través del desarrollo de proyectos de investigación a productores, comunidades e interesados, a fin de contribuir a la atención de necesidades y solución a problemas de la sociedad, y en particular del medio rural.

Las solicitudes presentadas en el marco de esta convocatoria deberán cumplir las siguientes:

BASES

1. **Participantes.** Podrán participar Profesoras y Profesores Investigadores y Técnicas y Técnicos Académicos de Tiempo Completo de la UACh, que sean autores o coautores de las **Guías Prácticas para Productores** que se propone publicar.
2. **Originalidad.** Solo se recibirán textos inéditos, que no hayan sido publicados previamente por ninguna unidad académica u otra instancia de la UACh o casa editorial, en formato electrónico o impreso.
3. **Objetivo.** El objetivo será preservar, difundir y acrecentar el conocimiento técnico y práctico que contribuya a la atención de necesidades y solución de problemas de la sociedad, y en particular, del medio rural.
4. **Lectores.** Las **Guías Prácticas para Productores** se elaborarán considerando que van dirigidas a pequeños y medianos productores, comunidades y público no especializado.
5. **Texto.** Solamente se considerarán los textos que cumplan lo siguiente:
   - 5.1. **El texto se enviará en archivo formato Word,** sin el nombre de los autores, y configurado en tamaño carta, con márgenes de 2.5 cm (superior, inferior y laterales), interlineado sencillo, fuente Times New Roman tamaño 12 e indicando la posición en la que deben colocarse las imágenes;
   - 5.2. **Las figuras e imágenes se enviarán** sin texto, **en archivos individuales** nombrados con el número de la figura o imagen (Ej. Figura 1), en formato **.tif, .eps o .jpg,** con **resolución de 300 ppp** (puntos por pulgada);
   - 5.3. **Las figuras e imágenes deberán ser originales**; en caso contrario, se deberá presentar la referencia bibliográfica de la que se obtuvieron y el permiso correspondiente para su uso;
   - 5.4. **Los nombres de las figuras o imágenes** se incluirán en archivo formato Word por separado (Ej. Figura 1. Distribución del cultivo……);
   - 5.5. **Título** de la obra máximo de 15 palabras;
   - 5.6. Tres a cinco **palabras clave**, separadas por comas;
   - 5.7. **Redacción** clara, bien estructurada, respetando la gramática del idioma español, con un lenguaje comprensible para los lectores;
   - 5.8. **Extensión máxima** de 50 cuartillas;
   - 5.9. **Resumen** de máximo 250 palabras que deberá estar incluido en el texto y expresar la idea central de lo que se presenta en la guía;
   - 5.10. Uso de **citación APA 7** en el texto;
   - 5.11. **Información sobre cada uno de los autores,** enviada en un archivo formato Word independiente, incluyendo: nombre completo, grado académico, institución de adscripción, ORCID de ser el caso, correo electrónico institucional y número de contacto vía telefónica.
6. **Del registro de solicitudes.** El autor responsable deberá enviar por correo electrónico a dgips.direccion@chapingo.mx, en tiempo y forma, los siguientes archivos digitales:
   - **Solicitud de participación** en la convocatoria, firmada digitalmente por todos los autores, en formato libre y tipo de archivo formato PDF e indicando el autor responsable;
   - **El texto** en formato Word;
   - **Las figuras o imágenes** en formato **.tif, .eps** o **.jpg**, con resolución de **300 ppp** (puntos por pulgada);
   - **Los números y nombres de las figuras o imágenes**, e
   - **Información sobre cada uno de los autores.**
7. **De los procedimientos de evaluación de las solicitudes**
   - 7.1. **La DGIPS verificará que cada solicitud cumpla con lo establecido en los numerales 1 a 6 de esta convocatoria;** de lo contrario notificará a los autores la improcedencia de la solicitud;
   - 7.2. Para el caso de solicitudes que cumplan los numerales 1 a 6, **el texto se someterá a análisis antiplagio**, considerando como permisible un máximo de similitud del 20%;
   - 7.3. Las solicitudes que cumplan con lo señalado en los numerales 7.1 y 7.2, serán enviadas para su **revisión por pares**;
   - 7.4. **Los criterios de evaluación** que se considerarán, entre otros, son: claridad y precisión de la información, organización lógica del contenido, adecuación a las necesidades del público objetivo, validez científica o tecnológica de las recomendaciones, inclusión de elementos visuales y facilidad de comprensión de las instrucciones:
   - 7.5 **Se informará vía correo electrónico al autor responsable, sobre la aceptación, condicionamiento o rechazo de la propuesta**; para los dos primeros casos, las observaciones que planteen los evaluadores pares deberán ser atendidas por los autores en un plazo no mayor a 20 días naturales a partir de ser enviado el dictamen; de lo contrario la propuesta será dictaminada como rechazada;
   - **7.6. Las propuestas aceptadas iniciarán el proceso editorial** correspondiente, y el **autor responsable deberá firmar el permiso respectivo para su publicación** en **forma digital, gratuita y de acceso libre** mediante la página web universitaria que determine la DGIPS, y
   - 7.7. La asignación del ISBN se realizará conforme a la normatividad institucional y del *Instituto Nacional del Derecho de Autor*.
8. **Disponibilidad presupuestal.** Las solicitudes serán aprobadas dependiendo del monto presupuestal disponible en la fecha de registro de la solicitud,
9. **Calendario.** El periodo de recepción de solicitudes será a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria **y hasta el 21 de noviembre de 2025.**
10. **Compromisos de los beneficiarios.** Los beneficiarios de esta convocatoria adscritos a la UACh, tendrán el compromiso de cumplir en tiempo y forma con las comisiones o actividades de apoyo que les asigne la DGIPS; entre ellas la evaluación de proyectos de investigación y ponencias.
11. **Resoluciones.** La DGIPS **c**onducirá y vigilará todos los procesos relacionados con la presente convocatoria y podrá modificar sin previo aviso los términos de ésta y las fechas aquí contempladas por circunstancias de fuerza mayor, para lo cual bastará con la publicación de los cambios en la página web de la DGIPS. Las resoluciones de la DGIPS sobre la aceptación o rechazo final de las solicitudes de publicación de **Guías Prácticas para Productores**, y todos los aspectos relacionados con éstas y esta convocatoria, son y serán inapelables; y, en caso de situaciones conflictivas no previstas en esta convocatoria, la DGIPS las resolverá en términos de ley, usando la lógica o la experiencia, en ese orden, pero siempre con protección de los objetivos de la UACh y de su patrimonio.

Los términos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la DGIPS y su decisión será inapelable.

Chapingo, México, 27 de agosto de 2025.

Atentamente

"Enseñar la explotación de la tierra, no la de hombre"

Dra. Consuelo Silvia Olivia Lobato Calleros
Directora General de Investigación, Posgrado y Servicio

Para mayor información comunicarse a:
Dirección General
Tel. 595 95 2 15 00 ext. 6476, 6295
correo-e: dgips.direccion@chapingo.mx

Universidad Autónoma CHAPINGO
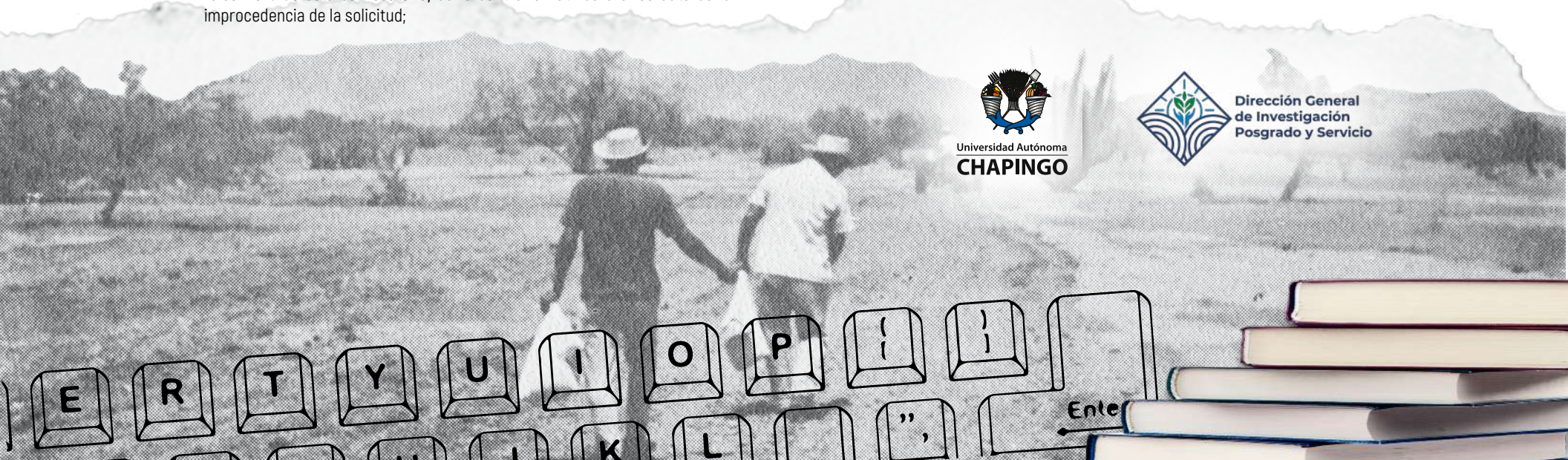
Dirección General de Investigación Posgrado y Servicio